MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECPLAC

APRUEBA RESOL. EXENTA N° 2792 (SALUD) DECRETO ALCALDICIO N° 0.01049 LA CISTERNA,

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE: VISTOS:

1 7 MAR. 2015

1. El memorándum N° 329 (06/02/2015) del Depto. de Salud.

2. Resolución Exenta Nº 2.792 (31/12/2014) de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur.

3. Resolución Exenta Nº 3.007 (31/12/2013) de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur.

TENIENDO PRESENTE:

1.-Las Atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2.-El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.

3.-El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.

4.-El Decreto Exento Nº 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

DECRETO:

1. DESE POR APROBADA la Resolución Exenta Nº 2792 (31/12/2014) de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, que aprueba Convenio Modificatorio del aprobado por Resolución Exenta Nº 3.007 (31/12/2013), denominado "PROGRAMA COMPLEMENTARIO GES EN ATENCION PRIMARIA, AÑO 2014", la que se adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto.

2. El Departamento de Salud Municipal, velara por la correcta implementación, ejecución y cumplimiento de los plazos y objetivos del mismo.

3. IMPUTESE al Presupuesto de Salud, Programas Especiales con el Servicio de Salud Sur.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

RECINA FUENZALIDA REY

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFR/POF/Gcm

DIRECTOR

DE

CONTROL

ALIDAD DE

SECRETARIO MUNICIPAL

Secplac • Pedro Aguirre Cerda 0161 @ 540 76 06